



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2887/2009.-

ZAPALLAR, 06 de Agosto de 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 674/2009, de fecha 03 de Agosto de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

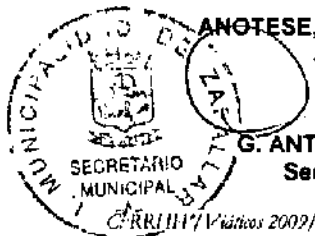
DECRETO:

- 1º **DESIGNESE** en Comisión de Servicios al funcionario Señor **Oswaldo Cruz Álvarez**, Contador del Departamento de Salud:

Fecha de Salida	Destino	Motivo	Viático
28.07.2009	Puchuncavi	Capacitación denominada "Nuevas Aplicaciones en los Sistemas Financieros Contable", Impartido por Cas Chile	\$ 12.288.-

- 2º **IMPUTESE** al ítem 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicio dentro del País".

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE SALUD.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / RSE / MVN / GARD / JBN / ffd.-

(Firmas manuscritas)